



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 22 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Gerente Municipal tiene la responsabilidad de dirigir la administración municipal.

Que, con la finalidad de reforzar el cumplimiento de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, es necesario expedir la presente resolución de delegación de facultades a favor del Gerente Municipal.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6), 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR en el Gerente Municipal las siguientes facultades administrativas previstas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

- Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos (numeral 1).
- Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal (numeral 8).
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio de serenazgo y la Policía Municipal (numeral 19).
- Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna (numeral 22).
- Celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones (numeral 23).
- Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado (numeral 25).

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

- Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera (numeral 28).
- Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad (numeral 33).

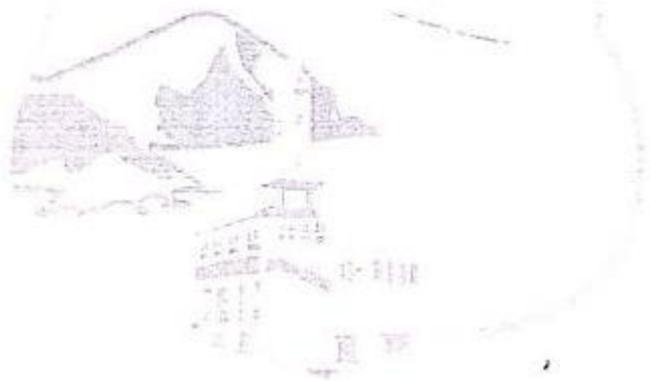
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal con observancia del marco legal vigente y a la Secretaria General y Asesoría Jurídica su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA

José R. Delgado Heredia
José R. Delgado Heredia
ALCALDE



"Llegó el cambio, marcando la diferencia"